



**Honorable
Concejo Deliberante**

***Municipalidad del Partido de Gral.
Pueyrredon***

Presidencia:

CIANO, Ariel

Secretaría:

MONTI, Diego

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia Edith (a/c)

Concejales Presentes:

ABUD, Eduardo Pedro
ALCOLEA, Hernán Eduardo
BARAGIOLA, Vilma Rosana
BERESIARTE, Verónica Jorgelina
CANO, Reinaldo José
CIANO, Ariel
CORIA, María Cristina
FERRO, Alejandro
FIORINI, Lucas
GAUNA, Fernando
GUTIÉRREZ, Marcos Horacio
MAIORANO, Nicolas
MARAUDE, Fernando Luis
RETAMOZA, Pablo Vladimir
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
RODRÍGUEZ, Daniel José
RODRÍGUEZ, Mario
ROSSO, Héctor Aníbal
SAÉNZ SARALEGUI, Guillermo Raúl
SERVENTICH, Patricia Mabel
URDAMPILLETA, María Alejandra
WOOLLANDS, Javier

Concejales Ausentes:

ABAD, Maximiliano
ARROYO, Carlos Fernando (c/licencia, reemp.
por SERVENTICH, Patricia Mabel)
AZCONA, Cristian Alfredo (c/aviso)

***Actas de
Sesiones***

*

PERIODO 100°

- 20ª Reunión -

- 1ª Sesión Extraordinaria -

Mar del Plata, 4 de diciembre de
2015

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Decreto de reemplazo señor concejal
3. Nota de excusación señor concejal
4. Decreto de convocatoria
5. Declaración de urgencia e interés público
6. Fijando el valor de la tarifa del boleto plano para el servicio de transporte público urbano colectivo de pasajeros (nota 242-NP-15)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil quince, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 16:41, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintidós señores concejales se da inicio a la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

DECRETO DE REEMPLAZO SEÑOR CONCEJAL

Sr. Presidente: Se deja constancia que con motivo del pedido de licencia del concejal Carlos Arroyo se ha dictado el Decreto 260 para su otorgamiento e incorporación de la concejal suplente Patricia Mabel Serventich.

- 3 -

NOTA DE EXCUSACIÓN SEÑOR CONCEJAL

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a una nota de excusación.

Sr. Secretario: (Lee) “Señor Presidente del HCD, Dr. Ariel Ciano: De mi mayor consideración: El que suscribe, Cristian Azcona, presidente del Bloque de concejales del Frente Renovador, pongo en vuestro conocimiento que no estaré presente en la sesión ordinaria de prórroga convocada para el día de la fecha por cuestiones personales, por lo que solicito se tenga por cumplido con lo dispuesto por el artículo 12º del Reglamento Interno del HCD. Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente. Cristian Azcona, presidente del Bloque de concejales Frente Renovador”.

- 4 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto N° 261. Mar del Plata, 3 de diciembre de 2015. Visto el expediente 2123-V-2015 por el cual varios señores concejales solicitan se convoque a sesión pública extraordinaria, y CONSIDERANDO: Que los asuntos a tratar reúnen los recaudos exigidos por el artículo 68º, apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Que la Comisión de Labor Deliberativa ha resuelto convocar la sesión para el día 4 de diciembre de 2015 a las 15 horas. Por ello, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 73º del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante DECRETA: Artículo 1º: Cítase al Honorable Concejo Deliberante a sesión pública extraordinaria para el día 4 de diciembre de 2015 a las 15 horas, a efectos de considerar la nota 242-NP-15. Artículo 2º: Para el tratamiento del asunto incluido en el presente, el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto por el artículo 68º apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Artículo 3º: Comuníquese, etc. Ariel Ciano, Presidente HCD; Diego Monti, Secretario HCD”.

- 5 -

DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO

Sr. Presidente: A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68º, apartado 5) de la LOM, corresponde declarar de interés el asunto incluido en la convocatoria. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 6 -

**FIJANDO EL VALOR DE LA TARIFA DEL BOLETO PLANO
PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO
COLECTIVO DE PASAJEROS
(nota 242-NP-15)**

Sr. Presidente: En consideración la nota 242-NP-15. Concejales Beresiarte, tiene la palabra.

Sra. Beresiarte: Señor Presidente, tal cual lo venimos expresando en las distintas Comisiones por las que pasó esta nota, nuestro bloque no va a acompañar el aumento del boleto. Nuestra opinión ya ha sido ampliamente fundamentada en las Comisiones, nos parece que este aumento no tiene en cuenta la compensación por subsidios que recibe el sector, creemos que no es justo para la franja usuaria de este servicio, que se va a ver perjudicada por este aumento. Por lo tanto, votamos negativamente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque del Frente para la Victoria. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, no sin antes agradecer al personal que hoy nos ha acompañado en este día, que era un día de paro decretado por el sindicato. Gracias.

-Es la hora 16:44

Diego Monti
Secretario

Ariel Ciano
Presidente

A P É N D I C E**Disposición Sancionada****Ordenanza:**

O-16.894: Fijando el valor de la tarifa del boleto plano para el servicio de transporte público urbano colectivo de pasajeros (Sumario 6)

INSERCIÓN

ORDENANZA

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2015

NÚMERO DE REGISTRO : O.16.894

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 242

LETRA NP

AÑO 2015

ORDENANZA

Artículo 1º.- Fíjase a partir de la cero hora del día siguiente de la fecha de promulgación de la presente, el valor de la tarifa correspondiente al boleto plano para el servicio de transporte público urbano colectivo de pasajeros, dentro de los límites urbanos del Partido de General Pueyrredon, en la suma de PESOS CINCO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 5,90), detallándose en el Anexo I -que forma parte del presente- los valores correspondientes a las tarifas de las líneas suburbanas y urbanas mixtas.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

CUADRO TARIFARIO	
Boleto urbano:	\$ 5,90
Abonos y pases para viajar en las líneas urbanas, urbanas mixtas y suburbanas	
a) Pase para alumnos de escuelas primarias públicas del Estado: boleto gratuito de acuerdo con lo establecido por la Ord. 21.060:	GRATUITO
b) Pase para alumnos de escuelas gratuitas sitas dentro de los límites del recorrido entre las rutas 88 y 226 por el camino del consorcio vecinal procedentes de cualquier punto de los itinerarios de las empresas Batán y Peralta Ramos: boleto gratuito según Ordenanza n° 21.060:	GRATUITO
c) Abono para docentes y personal no docente de establecimientos de enseñanza pública y gratuita:	GRATUITO
d) Pase para discapacitados: Gratuito de acuerdo las reglamentaciones en vigencia	GRATUITO
Tarifas de Servicios Suburbanos y Urbanos Mixtos	
a) Suburbanos.- Línea 717	
I) Itinerario: Desde ex Estación Terminal de Ómnibus hasta Colinas Verdes (Ruta 226) y viceversa:	
Ex Estación Terminal - Km 13 Ruta Nacional 226 y viceversa	\$ 7,71
Ex Estación Terminal - Km 6 del camino del Consorcio Vecinal a partir del Km. 10 de la Ruta 226 y viceversa	\$ 7,71
Ex Estación Terminal - Country Club Sierra y viceversa	\$ 8,44
Ex Estación Terminal - Km 11,9 del Camino del consorcio vecinal a partir del Km 10 de la ruta 226 y viceversa	\$ 8,44
Ex Estación Terminal - Barrio San Carlos y viceversa:	\$ 9,36
Ex Estación Terminal - Jardín de Infantes Nro. 7 de Sierra de los Padres y Viceversa:	\$ 9,36
Ex Estación Terminal - Colinas Verdes y viceversa	\$ 9,36
b) Urbanos Mixtos	
I) Líneas 715 y 720	
1) Boleto Urbano: de Estación Chapadmalal a Batány viceversa	\$ 5,90
2) Desde I.N.A.R.E.P.S. (ex Cerenil) hasta Estación Terminal de Ómnibus y viceversa	\$ 5,90
3) Boleto Urbano mixto	
Primera Sección: Ex Estación Terminal de Ómnibus a Batán y viceversa	\$ 7,50
Segunda Sección: Ex Estación Terminal de Ómnibus a Estación	

Chapadmalal y viceversa:	\$	8,26
II) Línea 511 Ramal a Colonia Chapadmalal:		
1) Boleto urbano: desde Av. Luro y Ramón Carrillo hasta Playa La Serena y viceversa	\$	5,90
2) Desde Playa La Serena hasta Colonia Chapadmalal y viceversa	\$	5,90
3) Boleto Urbano Mixto: desde Av. Luro y Ramón Carrillo hasta el Hotel Nro. 5 de Colonia Chapadmalal y viceversa	\$	7,71
4) Boleto urbano mixto: Desde Av. Luro y Carrillo hasta San Eduardo del Mar y viceversa	\$	8,44
5) Boleto urbano mixto: Desde Av. Luro y Ramón Carrillo hasta San Eduardo del Mar, fin del Partido de Gral. Pueyrredon y viceversa:	\$	9,36
Línea 511 Ramal Acantilados Golf Club		
1) Boleto Urbano: desde Av. Luro y Ramón Carrillo hasta Av. Mario Bravo y Av. Edison y viceversa	\$	5,90
2) Desde Av. Luro y Carrillo hasta Playa La Serena y viceversa	\$	5,90
3) Boleto Urbano Mixto: desde Av. Luro y Ramón Carrillo hasta Los Acantilados Golf Club y viceversa	\$	6,33
III) Línea 542 y 543		
1) Boleto Urbano: De Av. Juan B. Justo y Av. Carlos Gardel al Aeropuerto Brigadier de la Colina y viceversa:	\$	5,90
2) Desde Paraje Aquasol a Aeropuerto Brigadier de la Colina y viceversa:	\$	5,90
3) Boleto Urbano Mixto: de Av. Juan B. Justo a Estación Camet y viceversa	\$	6,33
4) De Av. Juan B. Justo a Aquasol y viceversa	\$	7,71
IV) Línea 525 Ramal Valle Hermoso		
1) Boleto Urbano: desde Barrio Parque Hermoso hasta cualquier punto ubicado dentro del área urbana y viceversa	\$	5,90
2) Boleto Urbano: desde cualquier punto ubicado dentro del área urbana hasta Valle Hermoso y viceversa:	\$	5,90